INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N.º SA-SA-MC-035- 2022

Fecha: 14 de Diciembre de 2022.

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A CONSULTAS Y BÚSQUEDAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS (Ciudadanía) ANTE EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO CENTRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.**

De conformidad con lo que reposa en la plataforma SECOP II, la Entidad se permite aclarar que se presentaron **DOS (2) OFERENTES** con su propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades, así:

N.º	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	C.C.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO)
1	**JASTEC S.A.S**	900.652.566-9	CARMEN CECILIA CALDERON TORRES	35.417.174	$ 32.527.123,30
2	**FUNDECOL**	804.015.846-6	OSCAR DAVID GARCIA SERRANO	91.282.296	$ 32.100.000

Verificadas las propuestas económicas presentadas y consolidadas en el cuadro anterior, se puede concluir lo siguiente: La oferta con menor valor es la presentada por la empresa **FUNDECOL** persona jurídica identificada con **NIT. 804.015.846-6**, representada legalmente por **OSCAR DAVID GARCIA SERRANO,** identificado con C.C. No. 91.282.296 de Bucaramanga, la cual fue presentada por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 32.100.000)**. Razón por la cual el 14 de diciembre del año en curso el comité evaluador procede a realizar el informe de evaluación frente a la propuesta indicada anteriormente de conformidad con lo descrito en las normas vigentes y los requisitos habilitantes conforme a la invitación pública:

INFORME DE EVALUACIÓN:

N.º	REQUISITOS	FUNDECOL
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		

1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato No. 1 de la presente **Invitación a Presentar Oferta**. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. **Poder**: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. **Nota 1**: En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. **Nota 2**: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**
2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL OAPODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal,	**NO CUMPLE** Documento aportado no tiene la vigencia requerida por este requisito (máximo 30 días) respecto de la fecha de cierre del proceso. SUBSANABLE

	mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El oferente **(persona jurídica nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es **Persona Natural**, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de	

	los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
4.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**N/A**
5.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: A. Identificación de cada uno de sus integrantes. B. Designación del representante, sus facultades y limitaciones. C. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal.	**N/A**

	D. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. E. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. F. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
6.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal	**NO CUMPLE** El contador publico no allega antecedentes de profesión y tampoco tarjeta profesional – el formato allegado no es igual al suministrado por la entidad. SUBSANABLE

	y/o revisor fiscal según sea el caso. **Nota 1**: Cualquier documento que avale esta condición deberá venir suscrito por quien corresponda. **Nota 2**: En todos los casos en que la certificación referida sea suscrita por contador público o revisor fiscal del oferente, según sea el caso, deberá adjuntar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de contador vigente, donde conste tal condición.	
7.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: Inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**NO CUMPLE** No allego los antecedentes de la persona jurídica Subsanable
8.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.	**NO CUMPLE** No allego los antecedentes de la persona jurídica Subsanable

	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	
9.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
10.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE**
11.	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo con la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	**CUMPLE**

12.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	**CUMPLE**
13.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibidem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: A. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. B. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. C. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. D. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por **TODOS** sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.	**CUMPLE**

14	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**
15.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente podrá aportar hasta tres (3) certificaciones, actas de liquidación o recibo a satisfacción de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones o contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser 100% del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada, para lo cual, la certificación deberá contener como mínimo, los siguientes datos: a. Razón social de la empresa o entidad contratante b. Nombre del Contratista c. Objeto del contrato y descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para tales efectos. En caso de certificación de personas privadas, deberá anexar copia de factura de venta, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación	**CUMPLE**

de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extractar la información de los literales a. al h. del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica, o miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HÁBIL TECNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública.

• En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad

	competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: - Razón social de la empresa o entidad contratante - Nombre del Contratista - Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso - Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) - Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras - Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 70% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. - Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. - Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. ota 1: En el o los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia deberán tener relación directa con el objeto y alcance del objeto, y en consecuencia, en la ejecución del contrato debió suministrar objetos y elementos iguales o similares al objeto y alcance del presente proceso. Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni el auto-certificación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 70% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. ✓ La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación. ✓ Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación,	

	deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes	
16.	**PROPUESTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar la propuesta económica Formato 5, la cual no podrá superar el valor del presupuesto unitario para cada ítem establecido en el estudio del sector económico, so pena del rechazo de la misma. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el FORMATO de la "**PROPUESTA ECONÓMICA**", Formato 5, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz. La "**PROPUESTA ECONÓMICA**", Formato 5, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso. **Nota**: El contrato se adjudicará al proponente que una vez sumados los valores unitarios de su propuesta, se determine que ofreció el menor valor.	**CUMPLE** Se realizo el estudio económico el cual se anexa en el presente documento

El proponente **FUNDECOL** no cumple con la totalidad de requisitos y documentos habilitantes solicitados. En consecuencia, el COMITÉ EVALUADOR determina que el oferente **FUNDECOL** con NIT **804.015.846-6**, representada legalmente por **OSCAR DAVID GARCIA SERRANO,** identificado con C.C. No 91.282.296 de Bucaramanga está NO HABILITADO en la totalidad de aspectos jurídicos, técnicos y propuesta económica- Por lo cual solicita subsanar la propuesta presentada

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

JURIDICO:

ORIGINAL FIRMADO

Firma: _____

MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ – Abg. Secretaria Administrativa CPS 3649-2022.

TÉCNICO:

ORIGINAL FIRMADO

Firma: _____

YURY KATHERINE PARILLA Técnico operativo (E)

ECONÓMICO:

ORIGINAL FIRMADO

Firma: _____

FABIAN VASQUEZ ANAYA – CPS Secretaria Administrativa CPS 1790

ANEXO 01:

INFORME EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SA-SA-MC-035-2022

Mediante la presente informe final de evaluación económica del proceso de Mínima Cuantía **No. SA-SA-MC-035-2022** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A CONSULTAS Y BÚSQUEDAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS (Ciudadanía) ANTE EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO CENTRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA", el comité económico llega a las siguientes conclusiones:**
Presupuesto oficial del proceso $34.576.010,16
Ofertas económicas presentadas, proceso **SA-SA-MC-035-2022**

EMPRESA	VALOR PROPUESTA
FUNDECOL - FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO	32.100.000,00
JASTEC S.A.S.	32.527.123,30

1. PROPUESTA ECONOMICA DE REDNEET SAS
Se procede a Revisar la propuesta económica del FUNDECOL - FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO la cual se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYENDO GRAVAMENES E IVA	VALOR TOTAL
1	Computador de escritorio	Computador de escritorio Todo en uno, para efectos de proactividad y movilidad Procesador: Intel Core i5-10400;	UNIDAD	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
	Requisitos Específicos	RAM: 8GB crecimiento: 64GB; Disco: 1TB HDD 2.5"+ 128GB SSD; Pantalla: 21.5" FHD; Conexión: Wi-Fi + Bluetooth 5.0; Teclado y Mouse: USB, Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Garantía: 3 Años				
2	Escáner Cenital tipo satelital o planetario	Escáner de brazo alto de sistema cenital: para escaneo de Libros Revistas Documentos delicados Diseños/notas originales Tarjetas de visita Documentos de tamaño A3	UNIDAD	2	$ 4.750.000	$ 9.500.000
	Tipo de escáner	Sistema captura aérea, a una cara				
	Modos de escaneado	Color, escala de grises, blanco y negro, automático (detección de color, escala de grises, blanco y negro)				
	Sensor de imagen	1 óptica de reducción de lente/color CCD				
	Fuente de luz	2 (LED blancos + iluminación de lente)				
	Resolución óptica	Escaneado horizontal: de 285 a 218 ppp, Escaneado vertical: de 283 a 152 ppp (1)				
	Tamaño del documento	Tamaño A3 (horizontal), A4 (horizontal), A5 (horizontal) A6 (horizontal), B4 (horizontal), B5 (horizontal), B6 (horizontal), postal, tarjeta de visita, doble carta (horizontal), carta,				

		legal (horizontal) y personalizado (Max.: 432 x 300 mm, Mín.: 25,4 x 25,4 mm(5)				
	Requisitos	Cable de alimentación de corriente, adaptador de corriente, cable USB, alfombrilla de fondo, DVD-ROM de configuración, DVD-ROM de Nuance® Power PDF Standard/Nuance® PDF Converter for Mac, 2 extensores				
	Velocidad de escaneado	Color/escala de grises: 150 ppp, blanco y negro: 300 ppp 3 segundos/página(4) Color/escala de grises: 200 ppp, blanco y negro: 400 ppp 3 segundos/página(4) Color/escala de grises: 300 ppp, blanco y negro: 600 ppp 3 segundos/página (4) Color/escala de grises: 600 ppp, blanco y negro: 1.200 ppp 3 segundos/página(4)				
3	Escáner Tipo de escáner	Escáner dúplex para GRUPO DE TRABAJO Alimentador automático de documentos (ADF) / alimentación manual	UNIDAD	1	$ 6.700.000	$ 6.700.000
	Capacidad del ADF	100 x A4 80 g / m² 100 x Carta 20 libras				
	Modos de color de escaneo	Color, escala de grises, monocromo, automático (detección de color / escala de grises / monocromo)				
	Resolución óptica	600 ppp				
	Tipo de sensor de imagen	Sensor de imagen de contacto monocromo (CIS) x 2				
	Fuente de luz	LED RGB (frontal y posterior)				
	Velocidad de escaneo (A4 vertical)	Símplex: 50 ppm Dúplex: 100 ipm				
	Tamaños estándar	A4, A5, A6, B5, B6, tarjeta de visita, tarjeta postal, Carta, Legal y tamaño personalizado.				
	Tamaños personalizados	Mínimo: 48 x 50 mm (1,9 x 2,0 ") Máximo: 216 x 355,6 mm A4 vertical (210 x 297 mm), Legal (8,5 x 14") Ancho máximo de alimentación de papel: 240 mm (9,5 ")				
	Tamaños de papel para alimentación manual	A3, B4 plegado, Doble Carta y todos los tamaños de documentos enumerados anteriormente.				
	Tamaños de papel con hoja portadora opcional	A3, B4, Doble Carta, fotografías y todos los tamaños de documentos enumerados anteriormente.				
	Peso del papel	20 g / m² - 465 g / m²				
	Escaneo de páginas largas	6.096 mm (240 ")				
	Escaneo de tarjetas	Tarjeta con el tamaño especificado en ISO7810 (85,6 mm x 53,98 mm) con un grosor máximo de 1,4 mm				
	Tipos de medios especiales	Escaneo de pasaportes: se requiere una hoja portadora (pasaporte compatible con ISO / IEC 7810 ID-3 con un grosor de 7 mm o menos cuando se abre, incluida la hoja portadora)				
	Tipos de archivos de salida	PDF, PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, TIFF, TIFF multipágina, Mapa de bits, JPEG, JPEG2000, PNG, Word, Excel, PowerPoint				
	Método de separación de papel	Rodillo de freno				
	Volumen diario esperado	8				
	Especificación de	10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T				

	Ethernet					
	Tipo de conector de puerto Ethernet	RJ-45				
	Requisitos de energía	100 V - 240 V CA ± 10% (50/60 Hz)				
	Requisitos de Captura	El producto debe proveer el software para la captura de información o escaneo				
4	Impresora multifuncional	Impresora multifunción laser 1.20ppmA4 2. Escáner de superficie plana que admite hasta A4	UNIDAD	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
	Requisitos específicos	3. AAD de 40 páginas (modelos f) 4. LCD de 2 líneas y teclado numérico (modelos f) 5. Bandeja de salida de 100 hojas 6. USB 2.0 de alta velocidad; Fast Ethernet (modelos n); Puertos de fax (modelo f) 7. Red inalámbrica integrada; Impresión Wi-Fi Direct (modelo w) 8. Bandeja de entrada de 150 hojas 9. Debe proveer de cartuchos iniciales para impresión 10. Debe contar con software y controladores para cumplir con sus especificaciones de trabajo				
	Tecnología de impresión	Láser				
	Impresión a doble cara	Manual (soporte para controlador suministrado)				
	Resolución de impresión (la mejor)	Hasta 1,200 x 1,200 dpi				
	Área máxima de impresión (sistema métrico)	216 x 356 mm				
	Ciclo de trabajo mensual	Hasta 10000 páginas				
	Lenguajes de impresión	SPL				
	Funciones del software inteligente de la impresora	Impresión de folleto manual a doble cara, impresión de múltiples páginas por hoja, saltar páginas en blanco, impresión de póster, marcas de agua				
	Tecnología de escaneado	(CIS) Sensor de imagen de contacto				
	Niveles de escala de grises	256				
	Tamaño máximo del escáner de superficie plana (sistema métrico)	216 x 297 mm				
	Tamaño máximo del escáner de superficie plana (sistema estándar de Estados Unidos)	8.5 x 11.7 pulg.				
	Tamaño mínimo del escáner ADF (sistema métrico)	145 x 145 mm				
	Versión Twain	Versión 1,9				
5	Disco duro externo portátil	Disco duro externo para almacenamiento de información del proceso de gestión documental ligado a la digitalización y reprografía.	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000
	Requisitos específicos	Capacidad • 1 Terabyte				

Fundación para el Desarrollo Empresarial Colombiano.
FUNDECOL NIT 804.015.846-6.

	Compatibilidad • Windows XP / Vista / 7 • Mac OS X 10.4.8 ó superior				
SUBTOTAL					**$ 32.100.000**
TOTAL					**$ 32.100.000**

Revisa la oferta económica del proponente del FUNDECOL - FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO establece que cumple con la descripción en el anexo N.5 oferta económica y que los valores unitarios no superan los precios techos establecidos en el estudio del sector económico.

ANALISIS DE PRECIOS, ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO SA-SA-MC-035-2022.

1. COTIZACION II= DIPARCO SAS:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A CONSULTAS Y BÚSQUEDAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS (Ciudadanía) ANTE EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO CENTRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA"								
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO		UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1. VALOR UNITARIO INCLUYENDO GRAVAMENES E IVA	COTIZACIÓN 2. VALOR UNITARIO INCLUYENDO GRAVAMENES E IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUYENDO GRAVAMENES E IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUYENDO GRAVAMENES E IVA
1	Computador de escritorio Requisitos Específicos	Computador de escritorio Todo en uno, para efectos de proactividad y movilidad Procesador: Intel Core i5-10400; RAM: 8GB crecimiento: 64GB; Disco: 1TB HDD 2.5"+ 128GB SSD; Pantalla: 21.5" FHD; Conexión: Wi-Fi + Bluetooth 5.0; Teclado y Mouse: USB, Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Garantía: 3 Años	UNIDAD	2	$ 7.640.899,63	$ 6.859.388,65	$ 7.250.144,14	$ 14.500.288,28
2	Escáner Cenital tipo satelital o planetario	Escáner de brazo alto de sistema cenital: para escaneo de Libros Revistas Documentos delicados Diseños/notas originales Tarjetas de visita Documentos de tamaño A3	UNIDAD	2	$ 5.122.079,05	$ 5.128.034,78	$ 5.125.056,91	$ 10.250.113,83
	Tipo de escáner	Sistema captura aérea, a una cara						
	Modos de escaneado	Color, escala de grises, blanco y negro, automático (detección de color, escala de grises, blanco y negro)						
	Sensor de imagen	1 óptica de reducción de lente/color CCD						
	Fuente de luz	2 (LED blancos + iluminación de lente)						
	Resolución óptica	Escaneado horizontal: de 285 a 218 ppp, Escaneado vertical: de 283 a 152 ppp (1)						
	Tamaño del documento	Tamaño A3 (horizontal), A4 (horizontal), A5 (horizontal) A6 (horizontal), B4 (horizontal), B5 (horizontal), B6 (horizontal), postal, tarjeta de visita, doble carta (horizontal), carta, legal (horizontal) y personalizado (Máx.: 432 x 300 mm, Mín.: 25,4 x 25,4 mm(5)						
	Requisitos	Cable de alimentación de corriente, adaptador de corriente, cable USB, alfombrilla de fondo, DVD-ROM de configuración, DVD-ROM de Nuance® Power PDF Standard/Nuance® PDF Converter for Mac, 2 extensores						
	Velocidad de escaneado	Color/escala de grises: 150 ppp, blanco y negro: 300 ppp 3 segundos/página(4) Color/escala de grises: 200 ppp, blanco y negro: 400 ppp 3 segundos/página(4)						
		Color/escala de grises: 300 ppp, blanco y negro: 600 ppp 3 segundos/página (4) Color/escala de grises: 600 ppp, blanco y negro: 1.200 ppp 3 segundos/página(4)						

3	Escáner	Escáner dúplex para GRUPO DE TRABAJO Alimentador automático de documentos (ADF) / alimentación manual	UNIDAD	1	$ 6.739.067,60	$ 7.756.735,69	$ 7.247.901,65	$ 7.247.901,65
	Capacidad del ADF	100 x A4 80 g / m² 100 x Carta 20 libras						
	Modos de color de escaneo	Color, escala de grises, monocromo, automático (detección de color / escala de grises / monocromo)						
	Resolución óptica	600 ppp						
	Tipo de sensor de imagen	Sensor de imagen de contacto monocromo (CIS) x 2						
	Fuente de luz	LED RGB (frontal y posterior)						
	Velocidad de escaneo (A4 vertical)	Símplex: 50 ppm Dúplex: 100 ipm						
	Tamaños estándar	A4, A5, A6, B5, B6, tarjeta de visita, tarjeta postal, Carta, Legal y tamaño personalizado.						
	Tamaños personalizados	Mínimo: 48 x 50 mm (1,9 x 2,0 ") Máximo: 216 x 355,6 mm A4 vertical (210 x 297 mm), Legal (8,5 x 14") Ancho máximo de alimentación de papel: 240 mm (9,5 ")						
	Tamaños de papel para alimentación manual	A3, B4 plegado, Doble Carta y todos los tamaños de documentos enumerados anteriormente.						
	Tamaños de papel con hoja portadora opcional	A3, B4, Doble Carta, fotografías y todos los tamaños de documentos enumerados anteriormente.						
	Peso del papel	20 g / m² - 465 g / m²						
	Escaneo de páginas largas	6.096 mm (240 ")						
	Escaneo de tarjetas	Tarjeta con el tamaño especificado en ISO7810 (85,6 mm x 53,98 mm) con un grosor máximo de 1,4 mm						
	Tipos de medios especiales	Escaneo de pasaportes: se requiere una hoja portadora (pasaporte compatible con ISO / IEC 7810 ID-3 con un grosor de 7 mm o menos cuando se abre, incluida la hoja portadora)						
	Tipos de archivos de salida	PDF, PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, TIFF, TIFF multipágina, Mapa de bits, JPEG, JPEG2000, PNG, Word, Excel, PowerPoint						
	Método de separación de papel	Rodillo de freno						
	Volumen diario esperado	8						
	Especificación de Ethernet	10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T						
	Tipo de conector de puerto Ethernet	RJ-45						
	Requisitos de energía	100 V - 240 V CA ± 10% (50/60 Hz)						
	Requisitos de Captura	El producto debe proveer el software para la captura de información o escaneo						
	Impresora multifuncional	Impresora multifunción laser 1.20ppmA4						
	Requisitos específicos	2. Escáner de superficie plana que admite hasta A4 3. AAD de 40 páginas (modelos f) 4. LCD de 2 líneas y teclado numérico (modelos f) 5. Bandeja de salida de 100 hojas 6. USB 2.0 de alta velocidad; Fast Ethernet (modelos n); Puertos de fax (modelo f) 7. Red inalámbrica integrada;		1	$ 1.662.786,45	$ 2.767.964,68	$ 2.215.375,57	$ 2.215.375,57

		Impresión Wi-Fi Direct (modelo w) 8. Bandeja de entrada de 150 hojas 9. Debe proveer de cartuchos iniciales para impresión 10. Debe contar con software y controladores para cumplir con sus especificaciones de trabajo						
	Tecnología de impresión	Láser						
	Impresión a doble cara	Manual (soporte para controlador suministrado)						
	Resolución de impresión (la mejor)	Hasta 1,200 x 1,200 dpi						
	Área máxima de impresión (sistema métrico)	216 x 356 mm						
	Ciclo de trabajo mensual	Hasta 10000 páginas						
	Lenguajes de impresión	SPL						
	Funciones del software inteligente de la impresora	Impresión de folleto manual a doble cara, impresión de múltiples páginas por hoja, saltar páginas en blanco, impresión de póster, marcas de agua						
	Tecnología de escaneado	(CIS) Sensor de imagen de contacto						
	Niveles de escala de grises	256						
	Tamaño máximo del escáner de superficie plana (sistema métrico)	216 x 297 mm						
	Tamaño máximo del escáner de superficie plana (sistema estándar de Estados Unidos)	8.5 x 11.7 pulg.						
	Tamaño mínimo							
	Versión Twain	Versión 1,9						
5	Disco duro externo portátil	Disco duro externo para almacenamiento de información del proceso de gestión documental ligado a la digitalización y reprografía.	UNIDAD	1	$ 435.491,69	$ 289.170,00	$ 362.330,84	$ 362.330,84
	Requisitos específicos	Capacidad • 1 Terabyte Compatibilidad • Windows XP / Vista / 7 • Mac OS X 10.4.8 ó superior						
	TOTAL							**$ 34.576.010,16**
NOTA 1: El cotizante al momento de establecer los precios unitarios de cada ITEM, incluyó el 8,4% correspondiente a gravamenes (estampillas) nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar.								

CONCLUSION:
El comité evaluador económico habilita la propuesta de **FUNDECOL - FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL** el cual oferto **$32.100.000** cumple **Económicamente** al no superar los valores de los ítems unitarios del proceso establecidos por la entidad en el estudio del sector

PROYECTO:
FABIAN VASQUEZ ANAYA
Miembro del comité evaluador económico Cps